



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2019060005335

Fecha: 20/02/2019

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN  
ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 9255”**

**LA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales N° 0007 y 0008 del 2 de enero de 2012,

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.

Que el Decreto 1082 de 2015, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la Selección Abreviada mediante subasta inversa, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales.

Para dar cumplimiento al plan de desarrollo *"ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE 2016–2019"* en la línea tres (3) *Movilidad y Equidad Social*, en el componente *Salud*, el cual contempla el programa *Seguridad Alimentaria y Nutricional en la población vulnerable-MANÁ* e incluye dentro de éste, los proyectos productivos agropecuarios con el indicador: *número de familias que implementan proyectos productivos*, bajo el modelo metodológico de huertas familiares de autoconsumo de hortalizas. Y para dar cumplimiento se requiere contar con un proveedor que se encargue de suministrar y distribuir los kit de insumos agrícolas requeridos en la implementación de las huertas familiares de autoconsumo a establecer en los municipios del departamento que firmaron convenio interadministrativo con la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANÁ, los convenios están definidos para la intervención en las comunidades rurales vulnerables del departamento de Antioquia.

Bajo el modelo metodológico de las huertas familiares de autoconsumo desarrollado en los territorios, se hacen procesos formativos con la metodología aprender-haciendo, donde se realizan las actividades de preparación de suelos, establecimiento de eras de siembra, realización de semilleros, construcción del compostaje y sistemas de siembra de las hortalizas y frutales. Este montaje de la huerta, es realizado por todas las familias incluyendo a un líder del grupo, quien es un representante del trabajo de la comunidad, seleccionado por ellos mismos de las familias inscritas y nombrado bajo la figura de líder del proceso en dicha comunidad para poder realizar la comunicación con el grupo de las

familias. El modelo pedagógico está conformado por ocho (8) talleres de capacitación con algunas temáticas como: planeación de la huerta familiar, sembrando la huerta familiar, seguridad alimentaria y nutricional, manejo del agua para consumo, elementos de sostenibilidad de la huerta, preparaciones saludables, entre otros. Para poder dar cumplimiento al anterior modelo que hace parte del anexo técnico de los actuales estudios y documentos previos y fue establecido por el personal técnico de la Gerencia MANÁ, se requiere la entrega de los kit de insumos agrícolas compuestos por semillas de hortalizas, semillas de frutales y semillas de cultivos de pan coger, de paquetes de abonos orgánicos y kit de herramientas agrícolas básicas para poder realizar las siembras.

Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la oficina de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - Maná de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 Oficina 603, teléfono 3839751. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP y en la página Web de la Entidad.

Que para adelantar el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa, cuyo objeto es *"Suministro de insumos agropecuarios para la implementación de huertas familiares de autoconsumo con familias rurales en riesgo de inseguridad alimentaria, distribuidos en municipios del departamento de Antioquia"* se estimó un presupuesto oficial por valor de NOVECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (**\$907.533.440**) IVA incluido. Para el cálculo del presupuesto oficial se realizó estudio de costos, donde se promedian los precios homogéneos y de menor valor, para obtener un precio más acertado.

Que el Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con las siguientes disponibilidades presupuestales:

DEPENDENCIA	CDP No.	VALOR
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-MANÁ	3500041488	\$907.533.440

Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios previos, pliego de condiciones y se publicó aviso de convocatoria.

Que el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones permanecieron publicados desde el día 06 de febrero hasta el 19 de febrero del 2019.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se analizaron los 3 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, determinando que no hay lugar para acuerdos comerciales, toda vez que el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, contempla la excepción No. 28 "Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria".

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe convocarse a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.

Que el presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo

podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la circular 2019060002367 del 25 de enero del 2019.

Que como consecuencia de lo anterior EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL- MANÁ, considera procedente ordenar la apertura de la Selección Abreviada mediante subasta inversa N° 9255 del 2019, que tiene por objeto *"Suministro de insumos agropecuarios para la implementación de huertas familiares de autoconsumo con familias rurales en riesgo de inseguridad alimentaria, distribuidos en municipios del departamento de Antioquia"*.

Que en mérito de lo expuesto, la GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANÁ de la Gobernación de Antioquia,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa N° 9255 de 2019, cuyo objeto es *"Suministro de insumos agropecuarios para la implementación de huertas familiares de autoconsumo con familias rurales en riesgo de inseguridad alimentaria, distribuidos en municipios del departamento de Antioquia"*. NOVECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$907.533.440) IVA incluido, el plazo establecido para la ejecución del contrato será por ciento veinte días (120) días calendario contados a partir del acta de inicio.

**SEGUNDO:** Establecer el cronograma para las etapas del proceso de selección abreviada No. 9255 de 2019, que para todos los efectos, la dirección y control del proceso será la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia Maná de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 6 Oficina 603, Medellín, Teléfono: 3839751.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Aviso de convocatoria pública.	Miércoles 06 de febrero de 2019.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
2. Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones.	Miércoles 06 de febrero de 2019.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
3. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta las 5:00 p.m. del jueves 14 de febrero de 2019.	Gobernación de Antioquia - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANÁ, Calle 42B No. 52-106 Piso 06 Of. 603 o Dirección electrónica: Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <a href="mailto:contratosmana@antioquia.gov.co">contratosmana@antioquia.gov.co</a>
4. Respuesta a las observaciones.	Martes 19 de febrero de 2019.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <a href="mailto:contratosmana@antioquia.gov.co">contratosmana@antioquia.gov.co</a>
5. Publicación de Resolución de Apertura del proceso de selección.	Miércoles 20 de febrero de 2019.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <a href="mailto:contratosmana@antioquia.gov.co">contratosmana@antioquia.gov.co</a>
6. Publicación del pliego de condiciones definitivo.	Miércoles 20 de febrero de 2019.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <a href="mailto:contratosmana@antioquia.gov.co">contratosmana@antioquia.gov.co</a>
7. Recepción de manifestación de interés.	Lunes 25 de febrero de 2019, 4:00 p.m.	Gobernación de Antioquia - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANÁ, Calle 42B No. 52-106 Piso 06 Of. 603 o Dirección electrónica: Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <a href="mailto:contratosmana@antioquia.gov.co">contratosmana@antioquia.gov.co</a>
8. Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta las 4:00 p.m. del Lunes 25 de febrero de 2019	Gobernación de Antioquia - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANÁ, Calle 42B No. 52-106 Piso 06 Of. 603 o Dirección electrónica: Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
		<a href="mailto:contratosmana@antioquia.gov.co">contratosmana@antioquia.gov.co</a>
9. Publicación de adendas.	Hasta el miércoles 27 de febrero de 2019, 4:00 p.m.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <a href="mailto:contratosmana@antioquia.gov.co">contratosmana@antioquia.gov.co</a>
10. Cierre del proceso de selección y entrega de propuestas.	Hasta las 4:00 p.m. del martes 5 de marzo de 2019.	Gobernación de Antioquia - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANÁ, Calle 42B No. 52-106 Piso 06 Of. 603.
11. Término para subsanar requisitos habilitantes.	Hasta las 4:00 p.m. del lunes 11 marzo de 2019.	Gobernación de Antioquia - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANÁ, Calle 42B No. 52-106 Piso 06 Of. 603 o Dirección electrónica: Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <a href="mailto:contratosmana@antioquia.gov.co">contratosmana@antioquia.gov.co</a>
12. Simulacro de subasta inversa.	A las 3:00 p.m. del martes 12 de marzo de 2019.	Plataforma electrónica
13. Publicación del informe evaluación de las propuestas.	Miércoles 13 de marzo de 2019.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <a href="mailto:contratosmana@antioquia.gov.co">contratosmana@antioquia.gov.co</a>
14. Observaciones a la evaluación.	Hasta las 4:00 p.m. del martes 19 de marzo de 2019	Gobernación de Antioquia - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANÁ, Calle 42B No. 52-106 Piso 06 Of. 603 o Dirección electrónica: Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <a href="mailto:contratosmana@antioquia.gov.co">contratosmana@antioquia.gov.co</a>
15. Actualización de informe de evaluación.	Viernes 22 de marzo de 2019, en caso de requerirse la actualización se dispondrá de un traslado en el documento que contiene la actualización.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <a href="mailto:contratosmana@antioquia.gov.co">contratosmana@antioquia.gov.co</a>
16. Apertura de sobres económicos y publicación de acta.	A las 11:00 a.m. del martes 26 de marzo de 2019.	Gobernación de Antioquia - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANÁ, Calle 42B No. 52-106 Piso 06 Of. 603
17. Certamen para la subasta inversa.	A las 3:00 p.m. del miércoles 27 de marzo de 2019	Plataforma electrónica
18. Resolución y Publicación de la adjudicación	Lunes 1 de abril de 2019.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <a href="mailto:contratosmana@antioquia.gov.co">contratosmana@antioquia.gov.co</a>
20. Plazo máximo para la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato, previo aporte de todos los documentos requeridos por parte del adjudicatario. Para el jueves 4 de abril de 2019.	Gobernación de Antioquia - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANÁ, Calle 42B No. 52-106 Piso 06 Of. 603.
21. Publicación del contrato en el SECOP.	Dentro de los tres días siguientes a la expedición del contrato.	Gobernación de Antioquia - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANÁ, Calle 42B No. 52-106 Piso 06 Of. 603.
22. Plazo para constitución de pólizas y demás requisitos necesarios para la ejecución del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	
23. Plazo para el pago del contrato.	Acorde con lo establecido en la minuta del contrato.	

**TERCERO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y la Ficha técnica en la página del Portal Único de Contratación-SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), a partir de la fecha establecida en el cronograma.

**CUARTO:** Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

**QUINTO:** El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

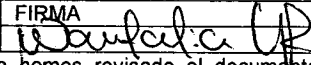
**SEXTO:** Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP) página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Dada en Medellín, a los

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**HUGO ALEXANDER DIAZ MARIN**  
Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANÁ

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó/Revisó	NATALIA GIRALDO RESTREPO		19/12/2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.		